

ACUERDO No. SCGG-00071-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 21 de enero, 2022

CONSIDERANDO: Que bajo el artículo 29 del Decreto Legislativo 266-2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 23 de enero de 2014, se crea la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que bajo Acuerdo Ejecutivo No.107-2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, se nombra al Ciudadano **CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO** como Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, específicamente el numeral 1 indica que Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieran a otros Órganos, son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 118 de la Ley General de la Administración Pública en sus numerales 1 y 2, describe que se emitirán por Acuerdo las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en los que los particulares intervengan como parte interesada y los actos de carácter general que dictaren en el ejercicio de la potestad reglamentaria.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley, que les corresponde, asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretario General y Directores Generales el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo No. SCGG-00184-2021 de fecha 12 de agosto de 2021, se delegó en la ciudadana **Daytri Jacqueline Flores Ordoñez**, Analista Registro de Proveedores, las funciones de Encargada de la Unidad de Compras Estratégicas, perteneciente a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), a partir del 12 de agosto de 2021.

POR TANTO

En aplicación del Artículo 36 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo,



ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin Valor ni Efecto a partir del veintisiete (27) de enero del 2022, el Acuerdo No. SCGG-00184-2021 de fecha 12 de agosto de 2021, mediante el cual se delegó en la ciudadana **Daytri Jacqueline Flores Ordoñez**, Analista Registro de Proveedores, las funciones de Encargada de la Unidad de Compras Estratégicas, perteneciente a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), a partir del 12 de agosto de 2021.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y debe ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

TERCERO: Transcribir el presente Acuerdo a la Interesada.

CÚMPLASE y PUBLÍQUESE



CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno.



DANIELLE MICHELLE PÉREZ SOLABARRIETA
Secretaria General Funcional

Acuerdo No. SCGG-00403-2021 de fecha 30 de noviembre 2021

Secretaría de Coordinación General de Gobierno